

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00769-00 Verbal de Pertenencia de ELSA MORENO CUBILLOS contra JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MORALES y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida y en virtud a que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR señaló que no procedió con la inscripción de la presente demanda por falta de pago de los derechos de registro, REQUIERASE a la parte demandante para que sirva acreditar el diligenciamiento del Oficio No. 0258 del 27 de enero de 2022, mediante el cual se ordenó la inscripción de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 088 Hoy veintinueve (29) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead590ec46f3b24a74f00eaa27c55a9e1cb6c02297432caa9f77445fa7e08dc3**

Documento generado en 29/06/2022 06:41:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00769-00 Pertenencia de ELSA MORENO CUBILLOS contra JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MORALES y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida, la publicación allegada y en cuanto se procedió a la incorporación del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem del demandado JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MORALES y de las PERSONAS INDETERMINADAS a la Dra. ANA YOLEIMA GAMBOA TORRES, identificada con C.C. No. 60'295.946 y T.P. 49.064 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la Carrera 23 No.124-87, oficina 602, torre 2 y/o en el correo electrónico yoleima.gamboa@codinfor.com.co, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 088 Hoy veintinueve (29) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42dd40b3285b3795687392018a20cfe4cb713fd1421b6d090251b6c5b1879c29**

Documento generado en 29/06/2022 06:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>